DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 6559/2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BIRF N° 1192/2015

ADDENDA N° 3

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el CONSORCIO TECMONT S.A. – PROEL INGENIERÍA Y ASOCIADOS, domiciliada en Tte. Demetrio Araujo y Av. Sacramento, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Enrique Duarte Luraghi, con Cédula de Identidad N° 492.357, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADDENDA N° 3 al Contrato N° 6559/2016, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE - BIRF N° 1192/2015, "Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Equipos Activos para las Redes de Comunicaciones", ID 301523, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

La presente Addenda N° 3, forma parte del Contrato N° 6559/2016, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 5 de setiembre de 2016, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE - BIRF N° 1192/2015 para Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Equipos Activos para las Redes de Comunicaciones.

Una vez firmada esta Addenda, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

La presente Addenda N° 3, consiste en Prorrogar el Plazo de Entrega de Bienes, correspondiente al Ítem 8, establecido en el Contrato, según el siguiente detalle:

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas		
Descripción de los Bienes	**Fecha de Entrega (de acuerdo a los *Incoterms*)**	
	Fecha más Temprana de Entrega	**Fecha Límite de Entrega**
Equipo compresor/evaporador y sus accesorios (tablero de control, equipo portátil de programación, accesorios para el montaje)	30 días a partir de la fecha de firma de contrato	380 días a partir de la fecha de firma de contrato

Ing. Hugo Tarabini
División de Sistemas de Comunicación
Jefe DTE / SC

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Addenda N° 3 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de esta Addenda N° 3.

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Addenda, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 28 JUN. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Enrique Duarte Luraghi
CI N° 492.357
CONSORCIO TECMONT S.A. –
PROEL INGENIERÍA Y ASOCIADOS

CONSORCIO
TECMONT Proel INGENIERIA
Y ASOCIADOS

Ing. Agustín Ríos Báez
Director de Telemática

Ing. Hugo Tarabini
División de Sistemas de Comunicación
Jefe - DTE / SC

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4494/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ADDENDA Nº 3 DEL CONTRATO Nº 6559/2016, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TECMONT S.A. – PROEL INGENIERÍA Y ASOCIADOS, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BIRF Nº 1192/2015, PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS ACTIVOS PARA LAS REDES DE COMUNICACIONES.

Asunción, 6 de junio de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DTE/SC/08/2017 de fecha 10 de mayo de 2017 de la División de Sistemas de Comunicación, con la aprobación de la Dirección de Telemática, para la emisión de la Addenda N° 3 del Contrato Nº 6559/2016, suscrito con el Consorcio Tecmont S.A. – Proel Ingeniería y Asociados, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF N° 1192/2015, con ID N° 301523, para Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Equipos Activos para las Redes de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión de la Addenda, consiste en prorrogar el plazo de entrega de bienes, correspondiente al Item 8, establecido en el Contrato;

Que el presente proceso se realiza en el marco de una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la presente Addenda, no requiere de la No Objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), según correo de fecha 26 de abril de 2017, remitido por el representante del mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión de la Addenda N° 3 del Contrato Nº 6559/2016, suscrito con el Consorcio Tecmont S.A. – Proel Ingeniería y Asociados, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE-BIRF N° 1192/2015, para Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Equipos Activos para las Redes de Comunicaciones, la cual consiste en prorrogar el plazo de entrega de bienes, correspondiente al Item 8, establecido en el Contrato, en las siguientes condiciones:

Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega (de acuerdo a los Incoterms)	
	Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega
Equipo compresor/evaporador y sus accesorios (tablero de control, equipo portátil de programación, accesorios para el montaje)	30 días a partir de la fecha de firma de Contrato	380 días a partir de la fecha de firma de Contrato

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática, a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente